

PY-06-0182-2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación intentada, del siguiente tenor literal:

“Para poder completar y dar trámite a su Expediente acogido a la línea de Plan Pyme (Decreto 103/2001, de 10 de julio), catalogado con el número PY-06-0182-2, deberá(n) remitir los documentos que se señalan a continuación. Declaración responsable de requisitos para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones concedidas, según modelo adjunto. Declaración de PYME o gran empresa según modelo adjunto. Copias compulsadas de la escritura de constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificada del Registro Mercantil de no coincidencia de nombre.

4. Copia compulsada del alta o último recibo del IAE. Si la entidad no tiene la obligación de darse de alta en el IAE documento que así lo acredite. En caso de creación de nuevas empresas o nuevos establecimientos, deberán aportar copia compulsada de la declaración censal (Modelo 036).

5. Copia compulsada de la tarjeta del C.I.F. o N.I.F.

6. Presupuesto desglosado o factura pro forma de las inversiones a realizar.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Jefe de Sección de Activación Empresarial. Fdo.: Fernando García Brajones”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 27 de junio de 2006. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006 sobre notificación de subsanación de solicitud recaída en el expediente PY-06-0124-2, del que es titular la empresa “Espartaco Pool, S.L.”.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la petición de subsanación de solicitud recaída en el expediente PY-06-0124-2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación intentada, del siguiente tenor literal:

“Para poder completar y dar trámite a su Expediente acogido a la línea de Plan Pyme (Decreto 103/2001, de 10 de julio), catalogado con el número PY-06-0124-2, se les comunica que deberán subsanar las deudas que mantienen con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, por lo que deberá presentar Certificados con carácter positivo de estar al corriente de las deudas con cada uno de los organismos mencionados. De no ser así se procederá a la denegación del expediente.

Además, deberán enviar la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva donde indiquen los contenidos de la web que pretenden desarrollar.

2. Presupuesto desglosado de cada una de las acciones en que consiste el proyecto: Manual de imagen corporativa; diseño de web corporativa; y elaboración de material de difusión.

3. Instancia-solicitud (modelo adjunto) debidamente cumplimentada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa. La enviada no está firmada por el representante legal de la empresa.

4. Modelo de Alta de Terceros debidamente cumplimentado y sellado, en original. Pues la entidad solicitante no tiene ninguna cuenta bancaria dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

5. Documento de acreditación de Pyme o Gran empresa (modelo adjunto), debidamente cumplimentado, sellado y firmado por el representante legal de la empresa.

6. Declaración responsable de requisitos para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones solicitadas (modelo adjunto), debidamente cumplimentada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la

documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 27 de junio de 2006. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

EDICTO de 19 de mayo de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el Orden Social a la empresa Juan Luis Díaz Díaz.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero de los interesados— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-351/06. Sujeto Responsable: Juan Luis Díaz Díaz. Domicilio: Plaza de Espronceda, 14-3.º-B-C. Almendralejo. Importe de la sanción: 5.000 euros.

Badajoz, a 19 de mayo de 2006. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Provisional, ENRIQUE BORREGO RATERO.

EDICTO de 15 de junio de 2006 por el que se notifica el acta I-310/06 a la empresa “Promociones La Cumbre, S.A.”, I-351/06 a la empresa “José Luis Núñez Rubio” y I-355/06 a la empresa “Medicina Preventiva Extremeña, S.L.”.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellánias, Trav. A, 15, de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-310/06. Sujeto responsable: Promociones La Cumbre, S.A. Domicilio: Avda. Hernán Cortés, 14. Cáceres. Sanción: 1.502,54 €.

Número de Acta: I-351/06. Sujeto responsable: José Luis Núñez Rubio. Domicilio: Travesía Juan de Austria, 1. Jaraíz de la Vera. Sanción: 1.502,54 €.